



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-4/2024.

**PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-4/2024.

**PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, en su calidad de instructora, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Oficio No. OPLEV/SE/458/2024 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiuno de junio, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual remite el expediente CG/SE/PES/PAN/031/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el C. Francisco Salomón Molina, Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, en contra de la C. Norma Rocío Nahle García.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita en la cuenta, se reserva emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario.


TEV-PES-4/2024

Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Revisión de constancias. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, a fin de verificar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase de conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**



MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES

LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO